# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2023-A/MDC

Calzada, 18 de setiembre del 2023

**VISTO:**

El currículum Vitae del profesional LIC. ADM. LUDWIN DONALD MELENDEZ VASQUEZ, Informe N°202-2023-ORH/MDC, emitido por la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, la Carta N° 0100-2023-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, Informe N° 205-2023-ORH/MDC, emitido por la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, el Manual de Perfil y Puestos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 149-2021-A/MDC de la Municipalidad Distrital de Calzada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 202-2023-ORH/MDC, de fecha 18 de setiembre del 2023, la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, remite evaluación curricular del Lic. Adm. Ludwin Donald Melendez Vasquez al Asesor Legal Externo para opinión legal;

Que, mediante Carta N° 0100-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Asesor Legal Externo otorga conformidad al cumplimiento del perfil del profesional para ser designado como funcionario de confianza en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante el Informe N°205-2023-ORH/MDC, de fecha 18 de setiembre del 2023, la encargada de la Oficina de Recursos Humanos señala que, de acuerdo al Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de Calzada, el profesional si cumple con los requisitos, por ello otorga la viabilidad la designación como Gerente Municipal al Lic. Adm. Ludwin Donald Melendez Vasquez;

Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa,

aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N°018-85-PCM y Decreto Supremo N°051-91-PCM; aplicados supletoriamente al presente caso;

Que, así mismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 , 23 y 28° del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, *"Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"*, por lo qùe en cumplimiento de dicha normativa, a fin de garantizar la gestión Técnica, Administrativa y Legal de la Municipalidad Distrital de Calzada; y siendo uno de las atribuciones del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza, se ha visto en la necesidad de contratar los servicios del profesional **LIC. ADM. LUDWIN DONALD MELENDEZ VASQUEZ**, identificado con DNI: 43868596 para designarlo en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martin; sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR,** a partir de la fecha al **LIC. ADM. LUDWIN DONALD MELENDEZ VASQUEZ**, identificado con DNI: 43868596, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios, encargándole el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, según lo establecido en los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martin.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO** en todos los extremos todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR** la presente la resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, así como al funcionario designado para el cumplimiento de la presente resolución.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE